



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000848-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 16 AGO 2010

VISTO:

El expediente administrativo N° 03158 de fecha 12 de abril, presentado por el señor Juan Ladislado Guerrero Milla y la señora Lidia Esperanza Regalado De Guerrero, quienes solicitan la rectificación del numero de lote ubicado en el Complejo habitacional Aguas Verdes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional ha asumido la titularidad del predio en merito al título X, I y III Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 de fecha 20 de julio del 2002, así como el título VII, capítulo II, Artículo 82° y la III Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 de fecha 18 de Noviembre del 2002.

Que, la Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444, en su artículo 201 que trata sobre la rectificaciones de errores: 201.1 los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, cabe mencionar, que se puede advertir así la confusión en que incurrió la Administración de aquel entonces en el numero de lote consignado en el contrato de adjudicación, independización y traslación de dominio N° 243 de aquel entonces consignándose manzana 10 Lote 06 Complejo Habitacional Aguas Verdes e inscrito en la ficha registral N° 009615 de los Registros Públicos de Tumbes, sin que a la fecha la administrada cumpliera con modificar el numero de lote.

Que, siendo un error producido en el momento de formalizarse el acto, advertimos fácilmente por una mera comprobación de documentos, puede ese error incluirse como un error material, que no altera el contenido de lo decidido.

Que, mediante informe N° 0083-2010/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CMBV de fecha 12 de julio del año 2010, da cuenta que ante la inspección de campo se aprecia que efectivamente existe error en el numero de lote, toda vez que al verificarse el plano de trazado y lotización y ubicación física del lote este se encuentra ubicado en la Manzana 10 Lote 02 del Complejo Habitacional Aguas Verdes; y no en la Manzana 10 Lote 06 del Complejo Habitacional Aguas Verdes, ubicado en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes e inscrito en la ficha registral N° 009615 de los Registros Públicos de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

«AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU»

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000848-2010/GOB.REG.TUMBES-P

[Signature]
Jefe de la Unidad Trámite Documentario

Tumbes, 16 AGO 2010

Por lo que, estando a lo informado y contado con la visación de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el contrato de adjudicación, independización y traslación de dominio N° 243 celebrada entre la CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE TUMBES y los señores JUAN LADISLADO GUERRERO MILLA y LIDIS ESPERANZA REGALADO VASQUEZ, al consignar lo siguiente Mz. 10 Lt. 06 C-HABIT-AGUAS VERDES, siendo lo correcto Manzana 10 Lote 02 Complejo Habitacional Aguas Verdes, ubicado en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativas de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los solicitantes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes; asimismo encargar a la oficina de Secretaria General Regional oficiar la presente resolución a la Oficina de los Registros Públicos de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (a)